DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR EL PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

SAN SALVADOR, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

INDICE

Contenido **Pág. No.**

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente

1. Párrafo Introductorio

Hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, con base a los Artículos. 5 numeral 1, 3, 4, 5, y 16, Art.30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República y de conformidad a Orden de Trabajo No. 42/2017 de fecha 11 de agosto de 2017.

2. Objetivos y Alcance del Examen Especial

2.1 Objetivo General

Emitir una conclusión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas relacionadas con la Ejecución Presupuestaria de los recursos de carácter ordinario del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondientes al período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014.

2.2 Objetivos Específicos

a) Emitir un Informe que contenga una conclusión sobre el proceso de ejecución presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b) Comprobar que la documentación de soporte del gasto y/o inversión según los rubros de la ejecución presupuestaria, se encontraran de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.

c) Evaluar el control interno relacionado con la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores y concluir sobre la suficiencia y adecuación del mismo.

2.3 Alcance de la Auditoría

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Las representaciones diplomáticas en el exterior se auditan por separado.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA UNO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

3. Procedimientos de Auditoría Aplicados

a) Verificamos la adecuada contabilización de las partidas contables de devengamiento y pago según el Estado de Ejecución Presupuestaria.

b) Comprobamos que los descuentos en las planillas de pagos al personal por préstamos personales a instituciones financieras, no excedieron el 20% y constatamos la oportuna remisión a dichas instituciones.

c) Verificamos la correcta y oportuna retención del impuesto sobre la renta por remuneraciones y servicios recibidos, así como de los descuentos por prevención y seguridad social y su remisión a las entidades correspondientes juntamente con el respectivo aporte patronal.

d) Constatamos que los montos de las planillas de remuneraciones coincidían con lo registrado contablemente en el devengado y el pagado.

e) Comprobamos que el pago realizado en concepto de remuneraciones fue realizado a personal que trabaja para el Ministerio.

f) Cotejamos el Auxiliar de Inventario de Bienes de Consumo con los registros contables relacionados con las Existencias Institucionales.

g) Verificamos que los registros contables de los bienes y servicios adquiridos tuvieran toda la documentación de soporte respectiva (factura, quedan, acta de recepción, orden de compra u otra documentación).

h) Comprobamos el cargo y descargo relacionado con la inversión en bienes depreciables y no depreciables.

i) Verificamos que los montos por inversiones en bienes de uso coincidían con lo registrado contablemente en el devengado y pagado.

j) Comprobamos que el proceso de adquisición y contratación en bienes y servicios se hubiera realizado de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

4. Resultados de la Auditoría de Examen Especial

Como resultado de los procedimientos aplicados, no existen hallazgos que deban ser reportados en este Informe.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCION
El Salvador, C.A.

5. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe de la Corte de Cuentas de la República, denominado Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2014, no contiene recomendaciones de las cuales deba verificarse su cumplimiento.

6. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial

Concluimos que el Ministerio de Relaciones Exteriores cumplió con la normativa presupuestaria y contable para el proceso de Ejecución Presupuestaria al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, y que el control interno es suficiente y adecuado para la resguarda de los activos y realización de las actividades del Ministerio.

7. Párrafo Aclaratorio

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014 y ha sido elaborado para comunicar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 21 de noviembre de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Directora de Auditoría Uno